

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS – N° 50-2024-GR CUSCO 1.**

**ADQUISICIÓN DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSIÓN PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

En, la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares, a los 30 días del mes de setiembre del año 2024, a las 18:00 horas, el Órgano encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS – N° 50-2024 GR CUSCO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSIÓN PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO

OEC	Br. KODDY ALFARO HANCCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES – SGASA.
		Suplente			

Se disponen a evaluar según el artículo 99° del reglamento de las contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 344.2018-EF el cual establece que:

**PRIMERO. - INVITACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

El órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio con el siguiente resultado.

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICION
1	20611359251	PUNTO FERRETERO M Y M E.I.R.L	CUMPLE
2	20564408957	TABSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE
3	1028993294	CASTRO NUÑEZ BELIDALEE	CUMPLE

**SEGUNDO.- REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA**

El órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la revisión de los anexos, documentos presentados por los postores, se verifica previamente que dichos proveedores cuenten con inscripción vigente en el RNP y no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

NR O	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLE EE.TT	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	20611359251	PUNTO FERRETERO M Y M E.I.R.L	SI	NO	SI	CALIFICADO
2	20564408957	TABSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	NO	SI	CALIFICADO
3	1028993294	CASTRO NUÑEZ BELIDALEE	SI	NO	SI	CALIFICADO

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

### TERCERO. - DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES

El órgano encargado de las contrataciones a cargo del procedimiento de selección, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores:

Se pone en conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes y los anexos correspondientes.

Con la finalidad de otorgar la Buena Pro en el procedimiento de selección – **COMPARACIÓN DE PRECIOS – N° 50-2024-GR CUSCO 1**, al postor que cotizó el menor Precio y cumple con los Especificaciones Técnicas requerida para la ADQUISICIÓN DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSIÓN PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20611359251	PUNTO FERRETERO M Y M E.I.R.L	SI. 71,500.00	1
2	20564408957	TABSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI. 74,100.00	2
3	1028993294	CASTRO NUÑEZ BELIDALEE	SI. 76,700.00	3

### CUARTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En aplicación al Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 25°, se ha evaluado las ofertas de los proveedores, obteniéndose según el resultado del orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, el cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización, la que está acompañada con la declaración jurada del proveedor de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Conforme a las propuestas presentadas por los postores, **SE OTORGA LA BUENA PRO** al postor **PUNTO FERRETERO M Y M E.I.R.L** con RUC: **20611359251** Cuyo monto asciende a **SI. 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Finalmente, se da por concluido el presente acto, siendo las 11.00 horas del mismo día.



KODDY ALFARO HANCCO  
DNI 70052867  
OPERADOR SEACE

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**MEMORANDUM N° 3092 -2024-GR-CUSCO/GRAD-SGASA**

A : SR. KODDY ALFARO HANCCO  
Especialista en contrataciones del Estado

ASUNTO : Encargar funciones como Órgano Encargado de las Contrataciones del  
procedimiento de selección: Comparación de Precios N°50-2024-GR CUSCO

REFERENCIA : Informe N° 4372- 2024-GR-CUSCO/SGASA-AFP

FECHA : Cusco, **30 SEP. 2024**

Mediante el presente se le encarga que, a partir de la fecha se le asigne las funciones específicas para que, en representación del Órgano Encargado de las contrataciones, se encargue de la de la conducción, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena pro, Consentimiento y otras acciones inherentes correspondiente a las fases de selección.

Del proceso de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 50-2024 - GR CUSCO- 1.  
Esto en cumplimiento al numeral 43.1 del Art. 43° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y otras disposiciones aplicables.

Las funciones encargadas deberán desempeñar acorde a lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), Reglamento de organizaciones y funciones (ROF) del Gobierno Regional Cusco, Ley código de Ética de la función Pública – Ley N° 27815, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y normativa aplicable en contrataciones del estado, con eficiencia y eficacia, bajo responsabilidad.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

*CPC. Sabino Roque Choecata*  
SUB GERENTE (p) SGASA

Cc.:  
Archivo  
SGASA

**INFORME N° -2024-GR-CUSCO/SGASA-AFP**

**A :** **CPC. SABINO ROQUE CHOCATA**  
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares -GRC (E)

**ASUNTO :** Propuesta como Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección Comparación de Precios N° 50-2024-GR CUSCO

**REFERENCIA :** a) numeral 43.1 y 43.2 del Art. 43° del Reglamento de las contrataciones del estado aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF.

**FECHA :** Cusco, 30 de setiembre del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted, mediante el presente es para proponer a partir de la fecha se le designe al especialista señor **KODDY ALFARO HANCCO, con DNI N° 70052867**, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, se encargue de la conducción, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena pro, Consentimiento y otras acciones inherentes correspondiente a las fases de selección del procedimiento de selección, Comparación de Precios **N° 50 -2024-GRCUSCO- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSIÓN PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO** en cumplimiento al numeral 43.1 y 44.8 del Art. 43° y 44° respectivamente del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El cual precisa;

**43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.**

**"43.2. "...El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."**

En ese sentido de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley de contrataciones las funciones encargadas deberán desempeñar acorde a lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), Reglamento de organizaciones y funciones (ROF) del Gobierno Regional Cusco, Ley código de Ética de la función Pública – Ley N° 27815, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y normativa aplicable en contrataciones del estado, con eficiencia y eficacia, bajo responsabilidad.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
Yerson Escalante Condori  
RESPONSABLE DEL SUB GERENTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN (E)

Cc./Arch  
GRAD/SGASA  
UFPS/FCHC